

## MEMORANDUM

**PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES**  
**DE: MIGUEL QUIJANO**

**ASUNTO: Aceptación de pagos de impuestos (Recordatorio)**

**FECHA: 14 de Octubre de 2011**

Me es grato saludarles y aprovecho para recordarles que el 30 de Agosto de publico un memo con la notificación de la aceptación de pago de impuestos en nuestra cadena por lo que les escribo para recordarles el procedimiento ya que en los próximos días saldrá anunciado en la campana de recaudación de impuestos por parte del gobiernos del Estado en donde ya estaremos con puntos de captación y con toda seguridad acudirán los contribuyentes a cumplir sus obligaciones fiscales (pago de impuestos) en las tiendas de nuestra cadena

Los impuestos que podrán ser aceptados son:

Impuesto sobre Nomina (ISN)  
Impuesto Cedular  
ISR-IVA Régimen Intermedios y pequeños contribuyentes  
Revalidación vehicular  
Canje de Placas (en el año que aplique)

Todos los pagos serán recibidos con el documento original del estado de cuenta donde esta indicado el concepto y el monto a cobrar emitido por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

La mecánica para el cobro será exactamente igual que para el pago de servicios. Se marcara el monto a cobrar y también la cuota por el pago del servicio. Los códigos son los siguientes:

188548 Cuota Gobech  
**Monto: \$3.00 Pesos**  
Tecla:19

188549 Monto Gobech  
**Monto: \$1.00 Pesos**  
Tecla: 24

Es importante recordar que para el pago de este tipo de servicios solo es aceptado efectivo, no podrá ser aceptado el pago mediante tarjeta de crédito, debito o bonos de despensa. Les solicito por favor instruir a sus personal para poder recibir estos pagos lo cual nos generara trafico y venta adicional, cualquier duda o aclaración, su supervisor podrá orientarle.

**Miguel A. Quijano**  
Subgerente de Operaciones ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.